

# ORIENTACIONES PARA LA PASTORAL SACRAMENTAL



# LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

## I. ORIENTACIONES DOCTRINALES

### Un sacramento de la sanación

*“Estaba enfermo y me visitaron”*

(Mt 25,36).

456. La Unción de los Enfermos, junto con la Reconciliación, es **un sacramento de la sanación**: tanto el pecado como, en otro sentido, la enfermedad, producen cierta separación física de la comunidad cristiana. Pero la fuerza pascual de Jesucristo y la acción del Espíritu Santo hacen que la cercanía se mantenga, dados los vínculos espirituales que nos traen estos dos sacramentos de la Iglesia.

### La enfermedad en la vida humana

457. *“La enfermedad y el sufrimiento se han contado siempre entre los problemas más graves que aquejan la vida humana. En la enfermedad que reviste cierta gravedad, el hombre experimenta su impotencia, sus límites y su finitud. Toda enfermedad puede hacernos entrever la muerte”*<sup>503</sup>.

**La enfermedad puede conducir a la angustia**, al repliegue sobre sí mismo, a veces incluso a la desesperación y a la rebelión contra Dios. Puede también hacer a la persona más madura, ayudarla a discernir en su vida y volverse hacia aquello que sí lo es. Con mucha frecuencia **la enfermedad empuja a la búsqueda de Dios**, un retorno a Él<sup>504</sup>.

### El encuentro con Cristo

458. “La compasión de Cristo hacia los enfermos y sus numerosas sanaciones de dolientes de toda clase son un signo maravilloso de que ‘Dios ha visitado a su pueblo’ (Lc 7, 16). **Él vino a sanar al hombre entero**, espíritu y cuerpo; llega hasta identificarse con ellos: ‘Estuve enfermo y me visitaron’ (Mt 25, 36). Su amor de predilección para con los enfermos no ha cesado a lo largo de los siglos”<sup>505</sup>.

Por estas razones, la enfermedad puede constituir **un nuevo encuentro con Cristo**: “Por su pasión y su muerte en la cruz, Cristo dio un sentido nuevo al sufrimiento: desde entonces éste nos configura con Él y nos une a su pasión redentora”<sup>506</sup>.

---

<sup>503</sup> CATIC 1500.

<sup>504</sup> CATIC 1500-1501.

<sup>505</sup> CATIC 1503.

<sup>506</sup> CATIC 1505.

## La misión de la Iglesia

459. Jesús hace participar **a sus discípulos de su ministerio de compasión** y de sanación. Ellos “ungían con aceite a muchos enfermos y los sanaban” (Mc 6, 13). Al resucitar, el Señor renueva este envío: “En mi nombre... impondrán las manos sobre los enfermos y los sanarán” (Mc 16, 18)<sup>507</sup>.
460. Siguiendo las huellas del Maestro, **la Iglesia siempre se preocupó de los enfermos**. Mucho antes de que los Estados modernos crearan organismos especializados (Servicio Nacional de Salud, hospitales, etc.) ella había fundado lazaretos, hospitales y hogares para ancianos. Surgían para el servicio de los enfermos numerosas congregaciones religiosas y grandes santos que son el honor de la humanidad: san Juan de Dios, san Vicente de Paúl, san Pedro Claver, san Martín de Porres, Raúl Follereau.
461. Pero la Iglesia no desempeñaría más que una parte de su misión si se limitara a sanar los cuerpos y a manifestar interés y cariño hacia los dolientes. Tiene como tarea propia la de alcanzar al hombre en lo más profundo de su ser, en su alma. Por esto prescribe a los párrocos visitar personalmente a los enfermos para **llevarles**, además de manifestaciones de simpatía humana, **palabras de fe**. Les recuerda las palabras de san Pablo: “Ahora me alegro de padecer por ustedes, pues así voy completando en mi existencia terrena, y a favor del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, *lo que aún falta al total de sus sufrimientos*” (Col 1, 24). Ella tiene en su liturgia misas y oraciones especiales para los enfermos, y prescribe que entre las intenciones de la oración universal de la Misa dominical se mencione la de los que sufren. Fomenta todo lo que puede ayudarlos a hacer de su misma enfermedad un medio para su progreso espiritual y la salvación de los demás: misas radiales o televisadas, peregrinaciones, asociaciones, pastoral de la salud, entre otros<sup>508</sup>.

## El sacramento de la Unción de los Enfermos

462. En el marco de esta preocupación de Cristo y de la Iglesia por el hombre enfermo, cobra sentido el **sacramento de la Unción de los Enfermos**<sup>509</sup>.

La Iglesia apostólica tuvo un rito propio a favor de los enfermos, atestiguado por **Santiago**: *“¿Está enfermo alguno de ustedes? Que llame a los presbíteros de la Iglesia, para que oren sobre él y lo unjan con óleo en el nombre del Señor. La oración hecha con fe salvará al enfermo; el Señor lo restablecerá y le serán perdonados los pecados cometidos”* (Stgo 5, 14-15).

463. *“Con la sagrada Unción de los enfermos y con la oración de los presbíteros, toda la Iglesia entera encomienda a los enfermos al Señor sufriente y glorificado para que los alivie y los salve. Incluso los anima a **unirse libremente a la pasión y muerte de Cristo**; y contribuir, así, al bien del Pueblo de Dios”*<sup>510</sup>.

---

<sup>507</sup> Cf. CATIC 1506-1507; SCar 22.

<sup>508</sup> DPS 239.

<sup>509</sup> CDC 998.

<sup>510</sup> LG 11; CATIC 1499.

464. Este sacramento es particularmente **un don del Espíritu Santo**, quien renueva la confianza y la fe en Dios y fortalece contra las tentaciones del maligno, especialmente la tentación de desaliento y de angustia ante la muerte. Esta asistencia del Señor por la fuerza de su Espíritu quiere conducir al enfermo a la salud espiritual, pero también a la del cuerpo, si tal es la voluntad de Dios. Además, *“si hubiera cometido pecados, le serán perdonados”* (Stgo 5, 15)<sup>511</sup>.

## II. ORIENTACIONES PASTORALES

### **Necesidad de una pastoral con enfermos**

465. En el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, si sufre un miembro, todos los demás sufren con él (1 Cor 12,26). Es por eso que la misericordia hacia los enfermos y las obras de caridad para aliviar todas las necesidades humanas, son consideradas por la Iglesia como de máxima importancia en la sociedad. Todo trabajo que realice cualquier persona humana al servicio de los enfermos se considera como una preparación del Evangelio y participan de esa manera en el **ministerio del alivio** que proporciona por ellos el mismo Jesucristo<sup>512</sup>.
466. Por tanto, es muy conveniente **que los bautizados participen de este ministerio de caridad mutua** en el Cuerpo de Cristo, luchando contra las enfermedades, amando a los enfermos y participando en la celebración de los sacramentos instituidos para ellos<sup>513</sup>.
467. **Los parientes** y los que asisten a los enfermos tienen una parte activa en este ministerio de alivio. A ellos principalmente corresponde ayudar a los enfermos con conversaciones llenas de fe, con oraciones en común para encomendarlos al Señor paciente y glorificado, y exhortarles para que se unan gustosamente a la Pasión y Muerte de Cristo, y contribuyan así al bien de todo el Pueblo de Dios. Cuando se agrava la enfermedad, les corresponde a ellos avisar al párroco y preparar al enfermo con la debida prudencia y caridad, para que se disponga a recibir los sacramentos oportunamente<sup>514</sup>.
468. **Toda parroquia** y comunidad cristiana (movimientos apostólicos, colegios, capillas, etc.) debe contar con una pastoral de los enfermos o de la salud, en un doble tipo: domiciliaria, que visite a los enfermos en sus casas (incluidas las casas de reposo del sector), y hospitalaria, que va a visitar a los enfermos en los hospitales<sup>515</sup>.
469. La acción pastoral con los enfermos debe considerarse como una **prioridad en cada parroquia**, porque constituye un camino para contactarse con familias a veces alejadas de la Iglesia y sobre todo es un signo privilegiado de la presencia del Reino en medio de los que sufren<sup>516</sup>.

---

<sup>511</sup> Cf. CATIC 1520.

<sup>512</sup> RUE 32; DPS 239; DPSS 370.

<sup>513</sup> RUE 33; DPSS 371.

<sup>514</sup> CDC 1001; RUE 13; 34; DPSS 372.

<sup>515</sup> DPS 245; DPSS 374.

<sup>516</sup> DPSS 389.

470. Dentro de las actividades ordinarias de la pastoral de las parroquias, **los presbíteros y los diáconos destinen cada semana algún tiempo a la visita a los enfermos**, ya sea en su propia parroquia, ya sea en los centros asistenciales, sobre todo en los que están desprovistos de capellán. Hay que evitar que los presbíteros se hagan presentes sólo para celebrar un rito sacramental. La frecuente visita a los enfermos, desinteresada y oportuna, aunque sea breve, será el mejor argumento para desvirtuar prejuicios contra el sacramento de la Unción o la Iglesia y su clero. Al mismo tiempo, ayudará al pastor a dar una constante y actualizada dimensión redentora al misterio de la Cruz, cuando se hace presente en el dolor y en la enfermedad<sup>517</sup>.
471. Se recomienda encarecidamente a **los presbíteros** tener siempre una **amplia disponibilidad y generosidad** para acudir a visitar a los enfermos y atenderlos sacramentalmente, ya que es un signo manifiesto de la preocupación de Jesús por los que sufren. **Sean capaces lo más posible de dejar cualquier otra actividad** para acudir a un llamado de esta naturaleza. Hay que comprender que en una situación como ésta los parientes están muy sensibles. Un rechazo de parte del sacerdote o una demora innecesaria, puede significar un alejamiento definitivo de la Iglesia o, incluso, una pérdida total de la fe de estos familiares<sup>518</sup>.
472. En lugares donde no hay presencia de sacerdotes, **encárguese al diácono, si lo hubiere, o a una persona de la comunidad**, el ministerio de visitar y asistir a los enfermos, de prepararlos a bien morir y dirigir las oraciones en los velorios<sup>519</sup>.
473. **La pastoral domiciliaria** de enfermos se compone de un equipo de servidores que será presidido por el párroco<sup>520</sup>. Este equipo tendrá la **misión de evangelizar y catequizar** a los enfermos y sus familias, llevándolos a un encuentro con el Señor, suscitando en ellos la fe y preparándolos para la recepción de los sacramentos.
- Este mismo equipo ayudará al párroco para un acompañamiento permanente de los enfermos y sus familiares. Tendrán también una atención especial hacia los ancianos que, a causa de su edad, ya no pueden salir de sus casas.
- Los que son **ministros de la Comunión** procuren llevar cada domingo la comunión a los enfermos, a los ancianos y a los que los cuidan, procurando así integrarles a la celebración de la comunidad parroquial.
474. Cada diócesis, según sus posibilidades, nombrará un Delegado Episcopal y se creará una **Comisión para la Pastoral de la salud**: ella organizará los cursos para formar a los servidores de pastoral domiciliaria de enfermos. Además, pondrá a disposición de cada párroco la nómina de los servidores que hayan hecho cada curso, para que se integren en el equipo pastoral de la parroquia<sup>521</sup>.

---

<sup>517</sup> DPSS 391.

<sup>518</sup> DPSS 390.

<sup>519</sup> DPSS 392.

<sup>520</sup> DPS 246; DPSS 375-376.

<sup>521</sup> DPSS 377.

475. **La pastoral hospitalaria** tiene la responsabilidad de la evangelización y atención espiritual de los enfermos y del personal de los establecimientos hospitalarios de la diócesis, bajo la conducción del Delegado Episcopal para la Pastoral de la Salud. La diócesis, en la persona de su Obispo, se preocupa también de ofrecer a los establecimientos hospitalarios públicos de su territorio sujetos capacitados oportunamente para participar a las Unidades de Acompañamiento Espiritual (UAE) ecuménicas, como representante católico.

En los hospitales y clínicas católicas, si hay **capellán**, éste será el responsable y el organizador de toda la acción pastoral dentro del establecimiento. **Si el hospital o clínica no tiene capellán ni religiosas o religiosos**, el Delegado Episcopal para la Pastoral de la Salud, de acuerdo con el voluntariado, nombrará un responsable pastoral que coordine la evangelización y la atención espiritual de los enfermos y del personal<sup>522</sup>. En los hospitales públicos la actividad pastoral del capellán es integrada a la de las Unidades de Acompañamiento Espiritual.

476. Donde sea posible, para la **formación del voluntariado** que atiende a los hospitales, se contará con la escuela de capacitación.

Una vez hecho el curso correspondiente, la escuela mantendrá la nómina y la organización de todo el personal que preste sus servicios en los hospitales. La misma escuela mantendrá cursos periódicos para la formación de funcionarios de hospitales que irán integrando la pastoral de la Salud<sup>523</sup>.

## EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN

### *Acogida*

477. La comunidad cristiana debe estar atenta a **recomendar este sacramento** a los enfermos graves, accidentados y ancianos y acompañarlos durante el rito, para compartir con ellos su esperanza, además de tratar de ayudarlos con oraciones y servicios asistenciales<sup>524</sup>.
478. **Si no es posible encontrar un sacerdote** para administrar la Unción y el enfermo, accidentado o anciano se encontrara en peligro de muerte, los fieles que lo acompañan deben ayudarlo en todo sentido. Además de los servicios asistenciales y de caridad, deben rezar con ellos, animarlos a la esperanza cristiana, exhortarles a confiar en Dios, a tener dolor de sus faltas y a renovar su fe en la misericordia divina, la resurrección del Señor y en la vida eterna.

Se debe tomar conciencia de que la atención solícita y pronta a los enfermos, sobre todo si son moribundos, es un asunto grave, que debe ser fomentada en la formación de los futuros sacerdotes.

---

<sup>522</sup> DPS 247; DPSS 378.

<sup>523</sup> DPSS 379.

<sup>524</sup> CDC 1001; DPS 248; DPSS 381.

El capítulo séptimo del Ritual<sup>525</sup> presenta numerosos textos que se pueden adaptar al moribundo y sus familiares. También pueden usarse algunas oraciones para el buen morir que aparecen en diferentes **textos catequísticos** y libros para los enfermos<sup>526</sup>.

### *Discernimiento*

479. La tarea es **tomar contacto con los enfermos**, visitarlos y acompañarlos, proporcionarles una catequesis adecuada e informar al sacerdote de las diversas necesidades y urgencias. Se trata de ayudar en un **proceso gradual de conversión**: prepararlos para recibir otros sacramentos, ayudarlos a superar alguna situación difícil, acompañarlos en su búsqueda de Dios, etc.<sup>527</sup>

480. Se puede administrar la Unción de los Enfermos a bautizados que, teniendo el **uso de razón**, comienzan a estar en peligro de muerte por enfermedad o vejez. De modo que los sujetos del sacramento son los **enfermos graves en general**, sin referencia precisa a la inminencia de la muerte<sup>528</sup>. Queda dicho, entonces, que los niños son sujetos del sacramento, siempre y cuando comprendan su significado. **En la duda** de si el enfermo ha alcanzado el uso de la razón debe administrarse este sacramento, bajo condición<sup>529</sup>.

También las personas mayores pueden recibir la Unción, porque la vejez los acerca más a la muerte, y porque provoca a menudo limitaciones o disminuciones físicas y síquicas que afectan “gravemente” a la persona humana, de modo que, conviene consagrar a Dios esta etapa de la vida, asociándose voluntariamente a la pasión y muerte de Cristo, contribuyendo así al bien de todo el Pueblo de Dios.

481. **La gravedad de la enfermedad** no hay que interpretarla solamente en el sentido del diagnóstico médico; se ha de considerar principalmente el **trastorno de la persona** determinado por la enfermedad, en relación con Dios, con los demás y con la vida.

Cuando el enfermo encuentra que pierde su relación con Dios, porque le cuesta aceptar la enfermedad o se siente inútil ante los hermanos y trastorna sus relaciones humanas, haciéndolo dependiente e impotente, esto se traduce en situaciones tan graves que necesitan una intervención y acción sacramental de parte de Cristo y de la Iglesia. Son, por lo tanto, estas personas las que deben celebrar el sacramento<sup>530</sup>.

482. **En la duda** sobre si el enfermo sufre una enfermedad grave, se celebrará el sacramento<sup>531</sup>.

483. **Los que se van a operar** pueden celebrar la Unción si la intervención quirúrgica reviste riesgo, aunque no sea necesariamente de muerte (por ej. amputaciones, larga convalecencia, etc.). No ha de administrarse como simple tranquilizante psicológico cuando la intervención quirúrgica no

---

<sup>525</sup> La pastoral de los enfermos. Comisión Episcopal de Liturgia, San Pablo, 1973.

<sup>526</sup> DPSS 382.

<sup>527</sup> DPS 246; DPSS 388.

<sup>528</sup> CATIC 1523.

<sup>529</sup> CATIC 1514.

<sup>530</sup> DPS 234; 263; DPSS 397.

<sup>531</sup> CDC 1005; DPS 263; DPSS 398.

reviste gravedad. El presbítero discernirá a partir de la edad, estado de ánimo del enfermo, condiciones de salud, etc.<sup>532</sup>.

484. En cuanto a los enfermos en **estado de coma**, si la persona es católica, debe dársele la Unción, a no ser que haya motivo fundado para creer que, estando consciente, se habría negado a celebrarla.

En este caso, junto con los efectos que le son propios, el sacramento produce el perdón de los pecados que no pueden confesar en ese momento: para ello es suficiente que **el enfermo haya deseado recibir la Unción** y esto se supone en todo fiel que haya vivido como tal y tenga dolor, al menos de atrición, de sus pecados, aun cuando no pueda actualizarlo o manifestarlo en esa ocasión<sup>533</sup>.

485. El sacramento **es reiterable**, incluso durante la misma enfermedad, cuantas veces la situación se vuelva nuevamente crítica, **a juicio del sacerdote**. Ya sea un aumento de sufrimiento, una debilidad sin mejoramiento, hospitalizaciones prolongadas, decaimiento psíquico, aun sin que surja un peligro de muerte inminente; todas estas situaciones necesitan de la gracia de la Unción.

Aun así, conviene valorar lo dicho más arriba acerca del cuidado caritativo de los enfermos, en sus diversas modalidades<sup>534</sup>.

486. Quien se encuentra en estas condiciones, **debe solicitar el sacramento**, puesto que le será de ayuda inmensa para identificarse con el Señor, para ser confortado en el dolor, para que se le perdonen sus pecados y si fuera el caso, para recuperar la salud<sup>535</sup>.

487. A los enfermos **accidentados o heridos** que se encuentran **inconscientes**, o a quienes perdieron el uso de la razón, se les administrará los sacramentos de la penitencia y de la unción, cuando se presuma que lo habrían solicitado en estado de conciencia<sup>536</sup>. En caso de duda al respecto, se les da los sacramentos bajo condición. A los accidentados y enfermos **recién fallecidos** se les debe dar absolución sacramental y la unción bajo condición<sup>537</sup>.

488. Cuando el moribundo se **muestra persistiendo obstinadamente en un pecado grave manifiesto**, el Código prescribe que no se le dé la absolución. Sin embargo, es necesario proponer algún gesto significativo como trazar la señal de la cruz en la frente de la persona, con alguna oración que exprese la presencia del Señor que acompaña al agonizante. Éste y otros gestos, como el agua bendita y la vela encendida, son particularmente adecuados cuando se ignora la práctica sacramental del moribundo o él no desea recibirlos<sup>538</sup>.

---

<sup>532</sup> CDC 1005; RUE 10; DPS 264; DPSS 399.

<sup>533</sup> CDC 1006; RUE 14; DPS 266; DPSS 400.

<sup>534</sup> CDC 1004,2 RUE 9; DPS 267; DPSS 401.

<sup>535</sup> DPSS 402.

<sup>536</sup> CDC 1006; RUE 14; DPSS 404.

<sup>537</sup> DPSS 429.

<sup>538</sup> CDC 1007; DPS 279; DPSS 428.



489. A una **persona ciertamente muerta** no se le administrará la Unción. Sin embargo, **en la duda**, se le puede administrar el sacramento, bajo condición<sup>539</sup>.

### *Catequesis*

490. Hay que **educar** a la comunidad cristiana para que se convenza de que el cristiano normalmente debe celebrar la Unción en estado consciente y con las mejores disposiciones: así podrá aprovechar todas las gracias que brotan del misterio de la Pascua del Señor. El sacramento de la Unción de los Enfermos no hay que identificarlo únicamente con las personas agonizantes<sup>540</sup>.

491. Debe **clarificarse a los fieles** la posibilidad de mejoría que trae el sacramento, sin transformarlo en una magia de salud, lo que oscurecería o destruiría su significado principal de gracia, que ayuda al cristiano enfermo a vivir la fe, la esperanza y la caridad, dentro de las condiciones de su enfermedad<sup>541</sup>.

492. Conviene **ayudar a descubrir** que el sacramento significa una nueva manera de participar en los sufrimientos de Jesús, en su pasión, y que al mismo tiempo es una forma de apostolado. El dolor de cada uno se vuelve cooperación con Cristo para la redención y liberación de los hermanos<sup>542</sup>.

493. Se **invitará** a la comunidad a comprender su responsabilidad en relación con los miembros enfermos, como una manera de vivir la exigencia evangélica del amor preferencial por los pobres; y han de promoverse servidores laicos que cooperen en su atención<sup>543</sup>.

494. Es oportuno fomentar entre **los jóvenes** la noble tarea de visitar y preocuparse de los enfermos. Anímeseles a participar dentro de la pastoral de la salud o a organizarse dentro de los grupos juveniles o de confirmación para visitar hospitales o realizar este tipo de obras de misericordia. La cercanía al dolor humano es siempre una fuente de crecimiento en las virtudes humanas y un camino seguro para acercarse a Dios. Muchas vocaciones a la vida consagrada han nacido de este contacto con el dolor<sup>544</sup>.

495. La conducta de Jesús es **un gran magisterio** sobre la enfermedad. Él con su ejemplo en el trato con los enfermos y durante su pasión nos enseña:

- **Cómo comportarnos cuando estamos enfermos:** Jesús aceptó la voluntad del Padre en la hora del dolor: *“Padre, si quieres, aleja de mí este cáliz de amargura; pero no se haga mi voluntad, sino la tuya”* (Lc 22,42). *“...Venga tu reino; hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo”* (Mt 6,10);
- **por qué luchar contra la enfermedad:** Jesús es el vencedor de la enfermedad; lo demostró con sus innumerables milagros de sanaciones de enfermos. Estos milagros constituyen una

---

<sup>539</sup> CDC 1005; RUE 15; DPS 280; DPSS 429.

<sup>540</sup> CDC 1001; RUE 13; DPS 248; DPSS 383.

<sup>541</sup> DPS 252; DPSS 384.

<sup>542</sup> DPS 253; DPSS 385.

<sup>543</sup> DPS 254; DPSS 386.

<sup>544</sup> DPSS 387.

profecía del Reino definitivo, cuando el Señor “enjugará las lágrimas de sus ojos y no habrá muerte, ni luto, ni llanto, ni dolor, ni penas, porque todo lo antiguo ha desaparecido” (Apoc 21,4). Por tanto, empeñarse en vencer las enfermedades es en cierta manera una profecía de los tiempos que vendrán. “Entiendo, por lo demás, que los sufrimientos del tiempo presente no se pueden comparar con la gloria que un día se nos manifestará” (Rom 8, 18);

- **cómo atender con amor de servicio a los enfermos:** la parábola del buen samaritano describe prácticamente las atenciones del mismo Jesús para con los enfermos: “Al llegar junto a él y verlo, sintió lástima. Se acercó y le vendó las heridas...; luego lo montó en su cabalgadura, lo llevó a una posada y cuidó de él” (Lc 10, 33–34);
- **el significado de salvación y de victoria que contiene la enfermedad:** los sufrimientos de Cristo son sacrificio redentor, “Él cargó con nuestros pecados llevándolos en su cuerpo hasta el madero,...” (1 Pe 2,24). La enfermedad, unida a la de Cristo, participa de su acción redentora en favor de los hermanos. Jesús no fue nunca tan redentor como en el momento en que sufría en la cruz. Así es también el discípulo de Cristo. “Cristo sufrió por ustedes, dejándoles un ejemplo para que sigan sus huellas” (1 Pe 2, 21);
- **que el mal y la muerte han sido vencidos ya definitivamente:** “La muerte ha sido vencida. ¿Dónde está, muerte, tu victoria?, ¿dónde está, muerte, tu aguijón? El aguijón de la muerte es el pecado” (1 Cor 15, 54-56)<sup>545</sup>.

### *Celebración*

496. **Ha de fomentarse la celebración comunitaria** del sacramento de los enfermos, ya que esto destaca su valor eclesial, sirve para revalorar la Unción frente a los fieles como sacramento de vida y no de muerte. Algunas circunstancias propicias son: el encuentro de muchos enfermos o adultos mayores en la parroquia o santuario, acompañados por familiares o personas dedicadas a ellos; con enfermos en hospitales, asilos o casas de reposo; si se trata de una sola persona en medio de una asamblea dominical o de una comunidad determinada; o para el día de los ancianos en una celebración comunitaria donde se destaque el valor de la **tercera edad** y de los enfermos y su relación con este sacramento<sup>546</sup>.
497. Estas celebraciones deben ser **bien preparadas** y con tiempo y requieren una catequesis previa adaptada a las condiciones de los enfermos o de la edad.

Se debe invitar a los enfermos a **pedir libremente el sacramento** por una opción personal de la fe. Al celebrar el sacramento durante la Eucaristía, se les propondrá a los enfermos que vivan el **sacramento de la Reconciliación** antes de la Unción<sup>547</sup>, sobre todo **si hay conciencia de tener algún pecado mortal**. Así podrán recibir la Comunión que le será otorgada en forma de viático, según las circunstancias.

---

<sup>545</sup> DPS 137.

<sup>546</sup> LG 11; CDC 837; 1002; DPS 242; 256-261; 256-7; DPSS 393.

<sup>547</sup> DPS 258-261; 271; DPSS 394.

498. El domingo siguiente a la Pascua, es decir, la fiesta de **Cuasimodo, es el Día de la Comunión del Enfermo** en algunas de las diócesis. Ese día la misa parroquial puede ser una oportunidad para formar la conciencia de la comunidad en sus deberes para con los enfermos. También se podría instituir a los ministros de la Sagrada Comunión y llevar la Comunión Pascual a todos los enfermos, inválidos o impedidos. Se puede dar también, si no se alarga mucho la celebración, el sacramento de la Unción en forma comunitaria<sup>548</sup> .
499. **A los familiares del enfermo** se les puede hacer una breve catequesis sobre la salvación que nos trae Jesucristo<sup>549</sup> .
500. **La materia** apta para el sacramento es el aceite de olivo o, según las circunstancias, otro aceite vegetal. El aceite es bendecido por el Obispo diocesano en la Misa Crismal el día Jueves Santo, como fuente eclesial de la vida de los fieles en Cristo<sup>550</sup> . No se usará el óleo antiguo sin necesidad<sup>551</sup> . El **significado** es valioso: el enfermo es puesto en relación con su Obispo y, por lo tanto, con la Iglesia en una forma especial.
501. El óleo ha de mantenerse en un **recipiente digno**, muy limpio y conservado en buen estado; se guarda con cuidado y respeto<sup>552</sup> .
502. En caso de necesidad y no contando con la materia anterior, el presbítero **puede bendecir el aceite** en una casa particular. Puede significar la participación de la familia en el sacramento. En este caso, se emplea la fórmula de bendición prevista en el Ritual de la Unción, n.º 75<sup>553</sup> .
503. Todo **obispo y sacerdote** puede administrar válidamente este sacramento y se encomienda particularmente al párroco y sus colaboradores, a los capellanes de hospitales y sanatorios y a los sacerdotes superiores religiosos para sus comunidades<sup>554</sup> .
504. Está permitido a todo sacerdote **llevar consigo el óleo** bendito, de manera que, en caso de necesidad, pueda administrar el sacramento de la Unción de los Enfermos<sup>555</sup> .
505. El sacramento **se administra ungiendo con óleo** y diciendo la fórmula prescrita. La primera Unción se hace en la frente y la segunda en la palma de las manos. Conviene repartir la fórmula de tal manera que la primera parte se diga mientras se hace la unción en la frente y la segunda cuando se unge las manos.

En **caso de necesidad** es suficiente que se aplique una sola unción en la frente o en otra parte del cuerpo, diciendo la fórmula completa una sola vez<sup>556</sup> .

---

<sup>548</sup> DPSS 395.

<sup>549</sup> RUE 13; DPSS 406.

<sup>550</sup> RUE 20 y 21.

<sup>551</sup> CDC 999; RUE 5; 20-1; DPS 269; DPSS 412.

<sup>552</sup> RUE 22; DPSS 413.

<sup>553</sup> CDC 999; RUE 22; DPS 269; DPSS 414.

<sup>554</sup> CDC 530; 548; 1003; RUE 16; DPS 268; DPSS 408.

<sup>555</sup> CDC 1003,3; RUE 18; DPSS 410.

<sup>556</sup> CDC 998; 1000; RUE 23-4; DPSS 415.

506. Junto con la celebración del sacramento, en el caso de una persona próxima a ir a la casa del Padre, ténganse presente las “Oraciones de Asistencia a los moribundos”<sup>557</sup> y la oportunidad de impartir la Bendición Apostólica “*In Artículo Mortis*”, con indulgencia plenaria, después de la confesión o durante la celebración del Sacramento luego del acto penitencial.

### *Fructuosidad*

507. Si después de la Unción el enfermo **se mejora**, ha de procurarse que **dé gracias a Dios** por el beneficio recibido, participando en una Misa o de otra manera semejante. Esto ayudará y dará un testimonio pastoral sobre los beneficios de este sacramento<sup>558</sup>.
508. Aconséjese a los enfermos el unirse con fe y devoción a las **celebraciones eucarísticas que se transmiten por radio y TV**, como una forma de asociarse a la cruz de Cristo desde su enfermedad o soledad<sup>559</sup>.

Para la Iglesia, la enfermedad es una realidad humana; que es cosa buena pedir la salud; que en la comunidad eclesial, desde los tiempos de san Pablo existe el carisma de la sanación; que la liturgia de la Iglesia contiene oraciones y misas para implorar la salud y también prácticas devocionales con el mismo objetivo. En fin, se dan normas disciplinares al respecto<sup>560</sup>.

509. En lo posible, los sacerdotes que administren este sacramento han de **informar** a su respectivo párroco o capellán para que se continúe con la asistencia espiritual de los fieles que recibieron la Unción y se eviten repeticiones del sacramento<sup>561</sup>.

### **Peligro de muerte, Viático, Unción y Confirmación**

510. Cuando un fiel está en peligro inminente de muerte se le debe administrar la Comunión en forma de **Viático**. Esto significa que el fiel cristiano, en su paso de esta vida a la eterna, recibe la Comunión y se fortalece con esta prenda de la Resurrección al participar en el misterio pascual celebrado en el Sacrificio de la Misa, es decir, el misterio de la muerte del Señor y de su tránsito al Padre. En ella el fiel, a punto de dejar esta vida, robustecido con el Cuerpo de Cristo, se ve protegido por la garantía de la resurrección según las palabras de Cristo: “*El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna y yo lo resucitaré en el último día*” (Jn 6, 54)<sup>562</sup>.
511. Así pues, la **participación del enfermo en la Eucaristía** debe ser favorecida lo más posible por el significado particular que adquiere en este momento crítico de la vida. En este momento, más que nunca, la liturgia terrena es degustar ya el gozo de la liturgia celestial<sup>563</sup>.

---

<sup>557</sup> Ver ritual del Sacramento.

<sup>558</sup> DPSS 405.

<sup>559</sup> DPSS 407.

<sup>560</sup> Cfr. Congregación para la doctrina de la fe, *Instrucción sobre las Oraciones para obtener de Dios la Curación* (14 de septiembre de 2000)

<sup>561</sup> CDC 213; 843; 1003; DPS 268; DPSS 409.

<sup>562</sup> RUE 26; DPS 273; DPSS 417; SCar 22.

<sup>563</sup> DPS 272; DPSS 418.

512. El Ritual sugiere que en lo posible el Viático se **reciba dentro de la Misa** que, en tales circunstancias, puede ser celebrada en la casa del enfermo, y éste podrá comulgar bajo las dos especies. Es también conveniente que durante el Viático el enfermo renueve las Promesas Bautismales, con lo cual reafirma su condición de hijo adoptivo de Dios y de heredero de las promesas eternas<sup>564</sup>.
513. Cuando se administre el Viático o se le dé la Comunión a los enfermos, **invítese a los familiares y acompañantes a participar en la celebración**<sup>565</sup>.
514. Todos los bautizados que pueden recibir la Sagrada Comunión, si se encuentran en peligro de muerte, están obligados bajo precepto a recibirla en forma de Viático. Los pastores deben velar para que la celebración de este sacramento no se difiera, de modo que los fieles sean fortalecidos con él cuando aún están en plena posesión de sus facultades”<sup>566</sup>.
515. La **administración de la Eucaristía a modo de Viático es una función encomendada particularmente al párroco**, sus vicarios; a los capellanes de centros asistenciales y a los superiores religiosos de comunidades clericales y, a falta de ellos, a todo sacerdote.

En ausencia de los anteriores puede administrar el Viático un diácono o bien, alguno de los ministros extraordinarios de la Comunión.

Los sacerdotes y diáconos han de administrarlo conforme a la celebración prevista en el Ritual de la Unción, capítulo cuarto; los ministros extraordinarios, según el rito previsto para ellos en el Ritual para distribuir la Eucaristía fuera de la Misa, con la adaptación, allí mismo prevista, para administrar el Viático, en el capítulo tercero<sup>567</sup>.

Para atender con mayor facilidad los casos excepcionales de peligro de muerte, **se prevé el rito continuo**, con el cual se auxilia al enfermo con los sacramentos de la Penitencia, de la Unción y de la Eucaristía como Viático.

Si se está en peligro de muerte, se debe confesar primero el enfermo, aunque sea en forma genérica, y administrársele luego el Viático, debido a la relevante naturaleza de la Eucaristía. Finalmente, si hay tiempo, se le podrá conferir la Sagrada Unción<sup>568</sup>.

516. Si a causa de la enfermedad **no puede comulgar**, debe conferírsele el sacramento de la Unción<sup>569</sup>.
517. El **Viático es el sacramento propio del morir cristiano**, pero en los casos de personas que no han tenido hace muchísimo tiempo la práctica de la Comunión, es la oración la que es oportuno revalorizar<sup>570</sup>.

---

<sup>564</sup> RUE 28; DPS 274; DPSS 419.

<sup>565</sup> DPSS 420.

<sup>566</sup> RUE 27; DPSS 421.

<sup>567</sup> RUE 29; DPSS 422.

<sup>568</sup> RUE 30; DPS 275; DPSS 423.

<sup>569</sup> DPS 275; DPSS 424.

<sup>570</sup> DPS 275; 278; DPSS 425.

518. Tanto a los **niños** como a **los adultos en peligro de muerte**, si no lo hubieren celebrado, se les confiere el sacramento de la Confirmación<sup>571</sup>. Si hay posibilidad, se le proporciona una preparación previa para tal caso<sup>572</sup>. En este caso puede confirmar un presbítero.
519. **Si la situación es urgente por la inminencia de la muerte** se observarán las rúbricas: “En cuanto sea posible no se debe administrar en un rito continuo la Confirmación en peligro de muerte y la Unción de los enfermos, para que no se confunda un sacramento con otro (...) Pero si hay necesidad se administra la Confirmación antes de bendecir el óleo de los enfermos y se omite después la imposición de las manos que corresponde a la Unción”. El ministro en estos casos es el párroco o cualquier sacerdote<sup>573</sup>.

*“Ahora me alegro de poder sufrir por ustedes,  
y completo en mi carne lo que falta  
a los padecimientos de Cristo,  
para bien de su Cuerpo que es la Iglesia”  
(Col 1,24).*

---

<sup>571</sup> Cfr. Ritual de la Unción de los Enfermos, Cap VI.

<sup>572</sup> RUE 31; DPS 276; DPSS 426.

<sup>573</sup> CDC 890; 883, RUE 31; DPS 276-277; DPSS 427.